



Caba, 16 de julio de 2024

CIRCULAR N°: 16/2024

REFERENCIA: Disposición 6235/2024

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT publicada en el Boletín Oficial

- **Disposición 6235/2024**

ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, comercialización, publicación y distribución en todo el territorio nacional y en plataformas de venta en línea del producto de origen nacional denominado: "REPELENTE DE INSECTOS, marca GENIAL OUTDOOR" en todos sus lotes, presentaciones y contenidos netos. **(Por carecer de registros de establecimiento y de producto resultando ser en consecuencia un producto ilegal).**

Se adjuntan imágenes del producto detallado en el ANEXO que, registrado con el número IF-2024-56850994-APN-DVPS#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición.

Saludos cordiales



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario. en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

IMÁGENES DEL PRODUCTO ILEGITIMO- LOCIÓN SPRAY REPELENTE DE INSECTOS MARCA "GENIAL"





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: imágenes del producto ilegítimo EX-2024-56844470- -APN-DVPS#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.